

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/CLG/MIM/KEU 5092.



10646F

RECONOCE PERIODOS TRABAJADOS
AL FUNCIONARIO JUAN LUIS
SERRANO ULLOA.

SECCIÓN 1ª N° 3123,

LAS CONDES, 09 SEP 2026

VISTOS:

1. La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio de Interior, que "Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales".
2. El D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
3. El Certificado de Antigüedad N°18/2026 de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa de la Dirección de Gestión de Personas de fecha 24 de marzo de 2026.
4. El Decreto N°1935/P2026 del 27 de marzo de 2026.
5. El Decreto N°3419/P2026 del 01 de septiembre de 2026.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291, de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asciende al cargo de Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo.
8. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de 7 de julio de 2026, de la Municipalidad de Las Condes, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, consta en el Certificado de Antigüedad N°18/2026 de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa de la Dirección de Gestión de Personas de fecha 24 de marzo de 2026, que don Juan Luis Serrano Ulloa, RUN N° [REDACTED] prestó servicios en la organismo entre 01 de enero de 2016 hasta el 16 de septiembre de 2024.
- 2.- Que, el funcionario ingresó a esta Municipalidad el 23 de marzo de 2026.

DECRETO:

1. **RECONÓCESE LOS PERÍODOS TRABAJADOS EN EL SECTOR PÚBLICO**, a don Juan Luis Serrano Ulloa, RUN N° [REDACTED], actualmente calidad jurídica Suplente, grado 13°, planta Auxiliar, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, un total de 8 años 8 meses, trabajados como dependiente, con empleadores distintos a este municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Desarrollo Comunitario
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado
- Oficina de Partes